



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 06/2022
06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, siendo las trece horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año dos mil veintidós, en las instalaciones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, se encuentran reunidos: la Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh Contralor Municipal y Presidente; el Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario; el Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, la Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal y el Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, todos ellos miembros del Comité de Transparencia tal y como lo establecen el Artículo 8 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás aplicables a la materia, a efecto de celebrar la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Declaración de instalación de la Sesión
- III. Presentación y análisis de la propuesta de la Unidad de Transparencia para Confirmar/modificar o revocar la inexistencia de la información requerida para atender a la solicitud de información con folio 00305520.
- IV. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria.
- V. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario informa que se procede al pase de lista, habiéndose hecho lo conducente-

- Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh, Contralor Municipal y Presidente, **Presente**
- Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario, **Presente**
- Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, **Presente**
- Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal **Presente**
- Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, **Presente**

Secretario, Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca. – Presidente informo que se encuentran presentes en esta sala de cabildo todos los integrantes del Comité de Transparencia cuyos nombres y cargos ya se precisaron al inicio por lo que se satisface el quórum legal de asistencia previsto por el artículos 13 y 17 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos



Obligados, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás aplicables a la materia.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couh.- Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

2. Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Como segundo punto del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, a cargo del Presidente.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couh.- Con relación al punto anterior, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couh.- Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretario.

3. Secretario, Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Dando respuesta al recurso de revisión **PNTRR/162-20/JOER** en relación a la solicitud de información con folio **00305520**, la cual solicita lo siguiente:

"De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, me entregue lo siguiente 1.-copias digitales de todas las actas del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO 2.- copias digitales de todas las actas del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO. 3.- copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo y legal que le sirvió de base a los integrantes del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, para la adopción de los acuerdos correspondientes sus sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente ejercicio fiscal 2019. 4.- copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo y legal que le sirvió de base a los integrantes del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, para la adopción de los acuerdos correspondientes sus sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020. En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito 1.- Me entregue en forma digital Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes. 2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de



transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada. 3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información"

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Aunado a lo anterior, me permito informar que en atención a la resolución de fecha 25 de Agosto del año en curso en relación al recurso de revisión marcado con el número **PNTRR/162-20/JOER**, el cual **ORDENA** la búsqueda razonable y exhaustiva de la información de la solicitud de acceso a la información pública antes mencionada, me permito informar que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y bases de datos de esta Unidad de Transparencia obteniendo como resultado la inexistencia de la información.

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- En atención a la situación que se presenta me permito manifestar que en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información tal y como lo indica el considerando quinto de la resolución del recurso de revisión en mención, dirigiendo los oficios marcados con los números **U.T/SISAI/150/2022, U.T/SISAI/151/2022 U.T/SISAI/152/2022 y U.T/SISAI/153/2022** a las áreas administrativas de Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaria General y Oficialía Mayor mismas que en la administración 2018-2021 integraban el Comité de Transparencia Municipal, para que un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado realicen la entrega de la información si se encontrase en sus archivos.

En fecha 01 y 02 de septiembre del presente año la Unidad de Transparencia recibió las respectivas contestaciones marcadas con los números de oficio **SG/IX/2022/1029, S.H.M/XII/252/2022, OM/SPF/302/2022 y C.M/IX/2022/2517** en atención a la solicitud de información del sistema **INFOMEX 00305520** y en sus respuestas todas declaran que en sus archivos no se encuentra la información, por lo que en este mismo momento pongo a disposición del Comité de Transparencia los oficios enviados a las áreas respectivas así como las respuestas recibidas por esta Unidad a mi cargo, con la finalidad de Confirmar/modificar o revocar la inexistencia de la información que se solicita de conformidad con el artículo que se muestra literalmente a continuación:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 160. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- El Comité de Transparencia después de analizar los documentos proporcionados por el Titular de la Unidad de Transparencia y toda vez de haber intercambiado opiniones, solicito a los miembros de este comité someter a votación para Confirmar la inexistencia de la información en relación a la solicitud en mención:





Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh, Contralor Municipal y Presidente, **A favor**
Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca, Titula de la Unidad de Transparencia y Secretario, **A favor**
Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, **A favor.**
Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal **A favor.**
Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, **A favor.**

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Le informo Presidenta que este Comité aprobó por unanimidad de votos el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p style="text-align: center;">EXT-6/CT/06/09/22.01</p>	<p>Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia del Instituto confirma por unanimidad la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con folio 00305520.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitud de información en comentó, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana</p>
--	---

Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- De igual manera en este mismo momento, solicito al Órgano Interno de Control iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa a quien resulte responsable por la inexistencia de la información en relación a la solicitud de INFOMEX con número de folio **00305520**.

Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los integrantes del Comité se pronunciaron en los siguientes términos:

Licenciada Denise Wendolyn Arana Couoh, Contralor Municipal y Presidente, **A favor.**
Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario, **A favor.**
Contador Público Hernán de Jesús Poot Chan Tesorero Municipal y Vocal, **A favor.**
Licenciada María Juliana May Esquivel Secretaria General y Vocal **A favor.**
Ingeniero Jorge Luis López Solís Oficial Mayor y Vocal, **A favor.**

<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p style="text-align: center;">EXT-6/CT/06/09/22.02</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós.</p>
--	--

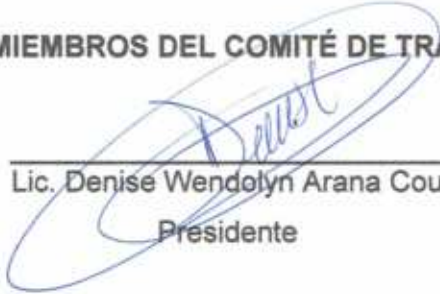





Presidente Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.- Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5. Secretario Ciudadano Miguel Ángel Díaz Abarca.- Como quinto punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




Lic. Denise Wendolyn Arana Couch
Presidente



C. Miguel Ángel Díaz Abarca
Secretario



C.P. Hernán de Jesús Poot Chan
Vocal



Lic. María Juliána May Esquivel
Vocal



Ing. Jorge Luis López Solís
Vocal